



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 229/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Néstor Alfredo LUCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Legislación, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Aeronáutica II, al alumno Néstor Alfredo LUCIANI, Legajo N° 15468, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

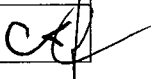


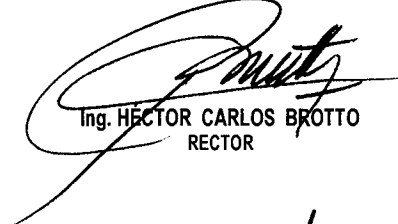
ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Diseño Aerodinámico e Instrumentos y Mediciones, sin tener aprobadas sus correlativas Aerodinámica Teórica y Electrónica.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de la asignatura Diseño Aerodinámico, sin tener aprobada Mecánica del Continuo, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1750/2014

| |
|---|
| UTN |
| mel |
| |
|  |


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior